

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35536 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 326/2013, NIG n.º 01.02.2-13/009505, por auto de 16/9/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proconsol 3, S.A., con CIF A78493749, con domicilio en avenida Navarra, s/n, Oyon, Álava, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oyon-Oion (Álava)

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por el letrado D. Raimundo Arribas Gómez Domicilio postal: Avda. Gasteiz, n.º 62, 1.º, ofic. 4, 01012 de Vitoria-Gasteiz, dirección electrónica: concursoproconsol3@gmail.com; tfno: 945.214.430; fax: 945.213.110.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 16 de septiembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130052411-1